GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

[redacted]

CONTRATO CONVENIO	X ☐	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCION:	4600008896 06/11/2018		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			8998		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			07/11/2018		
OBJETO: Prestar servicios para brindar atención integral a la primera infancia bajo la(s) Modalidad(es) Familiar en el Municipio de Giraldo.					
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD		
CONTRATISTA	NOMBRE:		ESE HOSPITAL SAN ISIDRO DE GIRALDO		
	NIT		800.193.392-1		
VALOR [$]:	INICIAL:		SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($68.795.760) Excluido de IVA		
	ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		No.	N/A	N/A	
	TOTAL:		SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($68.795.760) Excluido de IVA		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:		4500047850		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		06/11/2018		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2018.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			07/11/2018	31/12/2018	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		No.	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	
		No.	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	[redacted]				
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SI		

SUPERVISOR	NOMBRE:	Alejandra Carvajal Román

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	98,90%

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

Entre los suscritos a saber, **PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No **78.739.468** en su calidad de **SECRETARIO DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA** del Departamento de Antioquia, facultado por el Decreto de Delegación 2021070000528 del Primero (1) de febrero de 2021 y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte **SONIA ELENA PINEDA HIGUITA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.552.574**, actuando en su condición de representante legal de la **ESE HOSPITAL SAN ISIDRO DE GIRALDO,** con NIT **800.193.392-1**; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previas las siguientes:

[redacted]

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Departamento de Antioquia y la E.S.E. Hospital San Isidro de Giraldo, se celebró el contrato No. 4600008896 cuyo objeto es: Prestar servicios para brindar atención integral a la primera infancia bajo la(s) Modalidad(es) Familiar en el Municipio de Giraldo, y cuya fecha de terminación fue el 31/12/2018.

2. Que el presente contrato no tuvo modificaciones.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato, con las observaciones realizadas en el Ordinal III ASPECTOS FINANCIEROS, numeral 4 de la presente Acta.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

2. Que se aportan por el Contratista los documentos y entregables que evidencian el logro del alcance del objeto del contrato los cuales reposan en el expediente contractual.

3. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento a la contratación estatal No.3 de fecha 31/12/2018 elaborado por la interventoría realizada por Consorcio Interventor BCA 2018, y en el informe de seguimiento a la contratación actualizado a la fecha de la liquidación del contrato que contienen las respectivas fuentes de verificación, los cuales se adjuntan.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que, la E.S.E. Hospital San Isidro de Giraldo, apertura el día 12/12/2012, la cuenta ahorros No. 24091333135 de Bancolombia, para el correcto manejo de los recursos del contrato No. 4600008896 y garantizar así la ejecución del alcance del objeto del mismo.

2. Que, durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos por parte del Departamento de Antioquia:

PAGO No.	No. COMPROBANTE	FECHA DEL PAGO	VALOR
Pago No 1	3000190211	12/12/2018	$43.709.614
Pago No 2	3000190925	19/12/2018	$24.850.406
		VALOR TOTAL	**$68.560.020**

3. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
1. Valor inicial del contrato	$ 68.795.760
2. Valor adiciones	N/A
3. Valor total del contrato	$ 68.795.760
4. Valor pagado a la fecha	$ 68.560.020
5. Valor no ejecutado no pagado	$ 235.740
6. Valor no ejecutado (Pagado por el Departamento y no ejecutado)	$ 523.133
7. Valor a reintegrar al Departamento	$ 523.133
8. Rendimientos financieros (si aplica)	N/A

4. Que los saldos no ejecutados corresponden a:

4.1. Los recursos no ejecutados a reintegrar, (Numeral 6 Y 7 del balance general del contrato) por valor de **QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L ($523.133),** corresponden a los siguientes conceptos:

4.1.1. Descuento por valor de DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($205.574), que resulta de la no entrega de 8 refrigerios por valor de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L ($19.208) y 2 complementos por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($186.366), para el mes de diciembre de 2018.

4.1.2. Descuento por valor de NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($93.183), que resulta de la no entrega de un (1) complemento por valor de NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($93.183), para el mes de noviembre de 2018.

4.1.3. Descuento por valor de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($67.716), que resulta de la diferencia entre el valor aprobado por la interventoría para redistribución de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TRECE PESOS M/L ($4.418.113) y el valor solicitado por la entidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($4.350.397).

4.1.4. Descuento por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($156.660), derivado de la diferencia del recurso dispuesto de la canasta para dotación de aseo personal e institucional por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($337.548) y el recurso que queda de la diferencia de material didáctico de consumo y papelería por valor de CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($180.888).

5. Los recursos no ejecutados no pagados, del numeral 5 del balance financiero final, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($235.740),** corresponden a la diferencia entre el valor total del contrato y los valores pagados.

6. El porcentaje de ejecución de recursos se estableció teniendo en cuenta los descuentos descritos, que no estaban incluidos en el informe final de la interventoría, por lo tanto, dicho porcentaje varía de 99.66%, porcentaje de ejecución de recursos reportado por la interventoría en su informe final, a 98.90%, porcentaje establecido en la presente acta de liquidación una vez aplicados los descuentos en el balance financiero.

7. Teniendo en cuenta lo anterior se debe reintegrar por parte de la **ESE HOSPITAL SAN ISIDRO DE GIRALDO** al Departamento de Antioquia la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L ($523.133),** toda vez que los recursos no ejecutados deben reintegrarse a la Tesorería General del Departamento de Antioquia o a quien corresponda, de acuerdo a las directrices que imparta la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia en el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigentes.

8. La Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, Departamento de Contabilidad mediante radicado No. 20210200111 de fecha 05/03/2021, indicó el estado de la cuenta del contrato, donde se evidencia que el Departamento de Antioquia no tiene obligaciones pendientes en los conceptos: cuentas por cobrar, cuentas por pagar o anticipos.

9. De acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato fue el siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	98,90%

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales se encuentran en el expediente contractual.

2. Que hace parte del proceso la Garantía Única de Cumplimiento No. 2227882-2, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A. el día 07/11/2018 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 0593970-30 expedida por Seguros Generales Suramericana S.A. el día 07/11/2018 a favor del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, para garantizar el cumplimiento del contrato No. 4600008896.

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	10%	$6.879.576	06	11	2018	31	08	2021
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	$6.879.576	06	11	2018	31	12	2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$156.248.400	06	11	2018	31	12	2018

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. **Anexos:**

Informe final de seguimiento No. 3 de fecha 31/12/2018 elaborado por la interventoria del contrato, Consorcio Interventor BCA 2018.
Estado de la cuenta suscrito por la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia.
Informe actualizado presentado por el supervisor del contrato.

5. **Salvedades:**

La **ESE HOSPITAL SAN ISIDRO DE GIRALDO** debe reintegrar la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L ($523.133),** conforme al balance financiero detallado en el Ordinal III ASPECTOS FINANCIEROS, numeral 4 Y 5, los cuales se constituyen como saldo a favor del Departamento de Antioquia.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. 4600008896 de 2018 al que se refiere el presente documento, en los acuerdos que a continuación se relacionan.

2. Reconocer como saldo a favor del Departamento de Antioquia, la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L ($523.133),** conforme al balance financiero detallado en el Ordinal III ASPECTOS FINANCIEROS, numeral 4 y demás considerandos de la presente acta.

3. La **ESE HOSPITAL SAN ISIDRO DE GIRALDO** identificada con **Nit. 800.193.392-1**, deberá reintegrar la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L ($523.133)**, a favor del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** identificado con **Nit. 890.900.286-0,** dentro de los **quince (15) días calendario siguientes a la firma del presente documento**, en la **cuenta de ahorros 409-81543-8 del banco de Occidente**, denominada "**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – RECURSOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA"**, a nombre del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

4. Las partes acuerdan quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato, una vez se verifique por parte del Departamento de Antioquia, la consignación de los recursos por valor de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L ($523.133)** a cargo de la **ESE HOSPITAL SAN ISIDRO DE GIRALDO** identificada con **Nit. 800.193.392-1** a favor del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** identificado con **Nit. 890.900.286-0.**

5. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los 13 MAYO 2021 13 MAYO 2021

Pedro Fernando Hoyos **Secretario de Inclusión Social y Familia** **CONTRATANTE**	Sonia Elena Pineda Higuita **Sonia Elena Pineda Higuita** **Representante legal ESE Hospital San Isidro De Giraldo** **CONTRATISTA**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Fabiola Cardenas Prisco – Profesional de apoyo técnico		04/05/2021
	Pedro Amaya Quintero – Profesional de apoyo financiero		04/05/2021
	Natalia Oquendo Rodríguez – Profesional de apoyo jurídico		04/05/2021
Revisó:	Adriana Yaneth Suárez Vásquez – Gerente de Infancia, Adolescencia y Juventud		04/05/2021
	Alejandra Carvajal Román - Supervisor Contractual		04/05/2021
Aprobó:	Roberto Guzmán Benítez- Coordinador Jurídico Secretaría de Inclusión Social y Familia		04/05/2021
La presente acta fue proyectada por el equipo de apoyo a la supervisión el 04/05/2021, posterior a esa fecha se verificará por parte del supervisor del contrato, el reintegro del saldo a favor del Departamento.			